

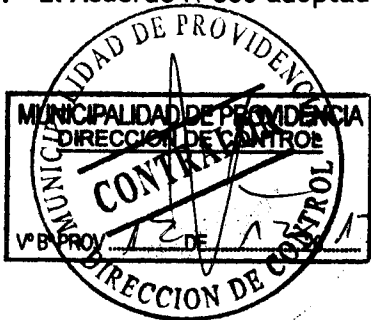
PROVIDENCIA, 16 DIC 2013

EX. N° 2581 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Licitación N°2458-27-L113 de fecha 18 de Octubre de 2013, se llamó a licitación pública para el “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE MOTOCICLETAS HONDA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”.-

2.- El Memorandum N°25.063 de 4 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

3.- El Acuerdo N°860 adoptado en Sesión N°84 de 11 de Noviembre de 2013, de Comisión de Hacienda.-



DECRETO:

1.- Contrátase a la empresa COLVIN Y COLVIN LIMITADA, RUT N°53.016.530-2, para el “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE MOTOCICLETAS HONDA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, por un valor de hasta \$4.000.000.- IVA INCLUIDO, a los precios unitarios que se adjuntan y que forman parte del presente Decreto.-

2.- La contratación se registrará por los requerimientos y las especificaciones técnicas de la licitación, por la oferta de la empresa contratista y por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia N° 38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.N°2403 de 12 de Noviembre de 2009, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La duración del contrato será de 12 meses a contar del 19 de Noviembre de 2013.-

4.- Los pagos se harán a precios unitarios y el pago de la orden de compra se hará a 30 días de la emisión de la factura, previo visto bueno conforme de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.-

5.- La supervisión del servicio estará a cargo del Departamento de Mantenición de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.-

6.- El servicio realizado a la flota municipal deberá contar con una garantía no inferior a seis meses desde la recepción conforme de los mismos.-

De la misma forma el contratista deberá garantizar los trabajos extraordinarios que no se encuentren contemplados en listado de precios de la presente licitación pero que sí estén directamente relacionados con el objetivo de ésta.-

bu
7.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente donde insertará las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal. La empresa contratista deberá suscribir el contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de adjudicación.-

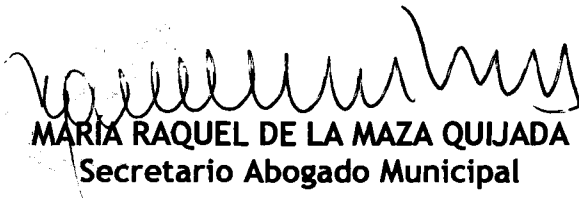
HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2581 / DE 2013.-

8.- El presente Decreto será notificado a la contratista por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

9.- El gasto se imputará a la:

Cuenta : 215.220.600.2001
Subprograma : 01
C.R. : 13.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


LCA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

Interesada
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Decreto en Trámite N° 2994 /